

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo a la señora Jueza que en el presente proceso la parte actora informó del trámite de notificación a la demandada. Sírvasse proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Julieta Álvarez Ladino
Demandado:	Natalia Andrea Grisales
Radicación:	63-001-41-05-001-2021-00302-00

Armenia, Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós
(2022)

Revisada la notificación efectuada por el apoderado judicial de la demandante, se advierte que la misma cuenta con la constancia de la empresa de correos SI RESIDE SI LABORA EN ESTE LUGAR.

Por lo anterior y vencido como se encuentra el término para que compareciera sin que ello ocurriera, se dispone requerir a la parte actora para que impulse el proceso remitiendo la notificación por aviso a la misma dirección a la que remitió la comunicación, en los términos dispuestos en el Art. 29 del C.P.L y SS que indica” *si no comparece en el termino de diez (10) días se le designará un curador ad-litem para que la represente”*.

Notifíquese y cúmplase,
Firmado Electrónicamente
MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e67375af5ee43912b398617fa1b7db512173e7592c29b333a11182a1ac9add9**

Documento generado en 16/09/2022 11:33:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>